

Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2272 mm. Área de apertura: 2,14 m².
Ancho: 1031 mm. Área de absorbedor: 2,09 m².
Altura: 94 mm. Área total: 2,34 m².

Especificaciones generales:

Peso: 43,6.
Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,777	
a_1	3,107	W/m ² K
a_2	0,025	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	595	1.094	1.594
30	418	918	1.418
50	199	699	1.199

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

493

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Ingesol-AR, fabricado por Ingesol Canarias SLNE.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Ingesol Canarias SLNE con domicilio social en C/ Pintor, n.º 11, Polígono Industrial de Salinetas, 35219 Telde, Las Palmas, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Ingesol Canarias SLNE, en su instalación industrial ubicada en Las Palmas.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Instituto Tecnológico de Canarias, con clave L003-07-0.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Bureau Veritas confirma que Ingesol Canarias SLNE cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-31707, y con fecha de caducidad el día 13 de diciembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo,

conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Ingesol Canarias SLNE.
Nombre comercial (marca/modelo): Ingesol-AR.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2007.
Dimensiones:

Longitud: 2.020 mm. Área de apertura: 1.940 m².
Ancho: 1.022 mm. Área de absorbedor: 1.890 m².
Altura: 80 mm. Área total: 2.064 m².

Especificaciones generales:

Peso: 30,5 kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 20 kg/cm².
Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,743	
a_1	3,98	W/m ² K
a_2	0,0071	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	498	931	1.363
30	332	765	1.198
50	156	588	1.021

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

494

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Ceocero TZ 47/1500-30U, fabricado por Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por CEOCERO Energías Limpias, S.L. con domicilio social en C/ Les Garrigues, n.º 3, piso 6, pta. C izda., 46001 Valencia, para la certificación de un captador solar de tubos de vacío perteneciente a una familia de captadores solares, fabricado por Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave 07COL 536. Siendo el modelo Ceocero TZ 47/1500-30U, para el que se emite la presente certificación el de mayor tamaño de la familia, compuesta por los modelos siguientes:

Ceocero TZ 47/1500-10U, Ceocero TZ 47/1500-12U, Ceocero TZ 47/1500-15U, Ceocero TZ 47/1500-16U, Ceocero TZ 47/1500-18U, Ceocero TZ 47/1500-20U, Ceocero TZ 47/1500-25U y Ceocero TZ 47/1500-30U.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad China Management Systems Certification Center confirma que Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-32207, y con fecha de caducidad el día 13 de diciembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd.
Nombre comercial (marca/modelo): Ceocero TZ 47/1500-30U.
Tipo de captador: Tubos de vacío.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1.642 mm. Área de apertura: 2,67 m².
Ancho: 2.225 mm.
Área total: 3,653 m².

Especificaciones generales:

Peso: 75 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.
Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,650	
a_1	1,585	W/m ² K
a_2	0,002	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
20	607	1.128	1.649
40	516	1.037	1.558
60	421	942	1.462

Madrid, 13 de diciembre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

495

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Ceocero TZ 47/1500-25U, fabricado por Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por CEOCERO Energías Limpias, S. L., con domicilio social en la calle Les Garrigues, número 3, piso 6, pta. C izda., 46001 Valencia, para la certificación de un captador solar de tubos de vacío perteneciente a una familia de captadores solares, fabricado por Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave 07COL 536. Siendo el modelo Ceocero TZ 47/1500-25U, para el que se emite la presente certificación de tamaño intermedio de la familia, compuesta por los modelos siguientes:

Ceocero TZ 47/1500-10U, Ceocero TZ 47/1500-12U, Ceocero TZ 47/1500-15U, Ceocero TZ 47/1500-16U, Ceocero TZ 47/1500-18U, Ceocero TZ 47/1500-20U, Ceocero TZ 47/1500-25U y Ceocero TZ 47/1500-30U.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad China Management Systems Certification Center confirma que Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden TTC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-32107, y con fecha de caducidad el día 13 de diciembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd.
Nombre comercial (marca/modelo): Ceocero TZ 47/1500-25U.
Tipo de captador: tubos de vacío.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1642 mm.
Ancho: 1875 mm.
Altura:
Área de apertura: 2,25 m².
Área de absorbedor:
Área total: 3,078 m².

Especificaciones generales:

Peso: 63,3 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,650	
a_1	1,585	W/m ² K
a_2	0,002	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
20	512	951	1.389
40	435	674	1.313
60	365	794	1.232

Madrid, 13 de diciembre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

496

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Ceocero TZ 47/1500-20U, fabricado por Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por CEOCERO Energías Limpias, S.L. con domicilio social en C/ Les